



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
RESOLUCIÓN N° 032 2011-GR-CAJ-GRDE



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Cajamarca,

02 NOV 2011

**VISTO:**

El Memorandum N° 193-2011-GR-CAJ-GRDE, de fecha 26 de octubre del 2011, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2011-GR-CAJ/P, de fecha 03 de enero del 2011, se designó a partir del 01 de enero de 2011, al **Ing. Julio César Ullilén Portal**, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2011-GR-CAJ/P, de fecha 03 de enero del 2011, se designó a partir del 01 de enero de 2011, al **Ing. Miguel Alberto Olivares Ayala**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Promoción de la Inversión Privada de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Cajamarca;

Que, mediante Memorandum Múltiple N° 26-2011-GR-CAJ-GRDE, de fecha 11 de agosto del 2011, se le encarga al **Ing. Miguel Alberto Olivares Ayala**, Sub Gerente de Promoción de la Inversión Privada, como parte de sus funciones los **PROYECTOS DE RIEGO EN LA REGIÓN CAJAMARCA**, en todas las actividades que conlleven los mismos;

Que, el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Cajamarca, **Ing. Julio César Ullilén Portal**, mediante Memorandum señalado en el Visto, encarga al **Ing. Miguel Alberto Olivares Ayala**, Sub Gerente de Promoción de la Inversión Privada; las acciones referidas al Control, Seguimiento, Monitoreo, Verificación de los Avances Físicos – Financieros y Procesos de Selección, haciendo cumplir los plazos establecidos, garantizando transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos para la ejecución de los **PROYECTOS DE RIEGO EN LA REGIÓN CAJAMARCA**; hasta su liquidación correspondiente;



Estando a lo solicitado y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y D.S. N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, a partir del 26 de octubre del presente año, las acciones referidas al Control, Seguimiento, Monitoreo, Verificación de los Avances Físicos – Financieros y Procesos de Selección, haciendo cumplir los plazos establecidos y garantizando transparencia, eficiencia en el uso de los recursos públicos para la ejecución de los **PROYECTOS DE RIEGO EN LA REGIÓN CAJAMARCA**; hasta la liquidación de los mismos; al **Ing. Miguel Alberto Olivares Ayala**, Sub Gerente de Promoción de la Inversión Privada, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que se notifique la presente al interesado, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
  
Ing. Julio César Ullilén Portal  
GERENTE